

INFORME SECRETARIAL.- 1 de marzo de 2023. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el señor JAIVER MIGUEL BARRAGAN LOZANO en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTÍAS SOLIDARIAS -CONGARANTÍAS-, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 25483408900120210008000 (C21-00080)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS -CONGARANTIAS-
DEMANDADA: JAIDER DE JESÚS CANTILLO ESQUIVEL

Primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G del P., se DISPONE:

PRIMERO.- Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.

TERCERO.- De existir títulos judiciales consignados a favor del presente proceso de ordena la devolución de los mismos a favor del demandado JAIDER DE JESUS CANTILLO ESQUIVEL identificado con cédula de ciudadanía No 1.085.047.534

CUARTO.- Sin condena en costas

En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4fdb4fb1f2e9ed4967bb52535fd7e7c27e994547e0c4aca10c370710fc681d**

Documento generado en 01/03/2023 10:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>